

**Rasgos de personalidad en personal privado de la libertad de CPAMS El
Barne condenados por el delito de feminicidio**

Autoras:

**Diana Maritza Campos Ortiz
Ingrid Tatiana Cervantes Mojica**

Docente:

Erika Giovanna Mayorga Sierra

Universidad Santo Tomás

Facultad de Derecho

Especialización Psicología Jurídica y Forense

Tunja, 2024

Resumen

En este artículo se identificaron los rasgos de personalidad prevalentes en un grupo de personas privadas de la libertad (PPL) condenadas por el delito de feminicidio y que actualmente se encuentran reclusas en el CPAMS "El Barne". En vista de que existen pocas investigaciones sobre la situación general del delito en Colombia, surgió la necesidad de profundizar en el conocimiento de dicha problemática desde una perspectiva de rasgos de personalidad enfocada a la perfilación psicológica de PPL que aceptaron cometer el delito, con el fin de apoyar el mejoramiento del perfil criminológico en los procesos de la Psicología Jurídica. Por ello se seleccionó un total de dieciocho participantes (n=18) los cuales cumplieron con unos criterios establecidos, aplicándoles una ficha de caracterización junto al inventario de la personalidad (PAI) de Leslie C. Morey, (2012); con el propósito de reconocer las convergencias y divergencias presentes en sus rasgos de personalidad y cotejar los resultados con la literatura científica. Los resultados revelaron en la ficha sociodemográfica el rango de edad oscila entre 30 a 60 años (m=55.55%), la mayoría de la población proviene del departamento de Antioquia (m=33,33%) y el tipo de víctima es su pareja sentimental (m=72,22%); en cuanto a la aplicación de la prueba PAI, en la subescala de impresiones positivas (m=59,2%) se muestran relativamente libres de defectos normales que la mayoría de la gente está dispuesta a admitir; en cuanto a la grandiosidad (m=67.2%) presentan una baja percepción de las limitaciones propias; de acuerdo al egocentrismo (m=61.88%) registran baja ansiedad o culpa generando contacto sociales superficiales y en la escala Paranoia (m=60.55%) podrían demostrarse como desconfiados, propensos a la queja o al enojo.

Palabras claves: Personalidad, feminicidio, persona privada de la libertad (PPL), psicología jurídica.

Abstract

This article identifies the personality traits prevalent in a group of persons deprived of liberty (PPL) convicted of the crime of femicide and currently imprisoned in the CPAMS "El Barne". In view of the fact that there is little research on the general situation of crime in Colombia, the need arose to deepen the knowledge of this problem from a perspective of personality traits focused on the psychological profiling of PPL who agreed to commit the crime, in order to support the improvement of the criminological profile in the processes of Legal Psychology. Therefore, a total of eighteen participants (n=18) were selected who met the established criteria, applying a characterization form together with the personality inventory (PAI) of Leslie C. Morey, (2012); with the purpose of recognizing the convergences and divergences present in their personality traits and to compare the results with the scientific literature. The results revealed in the sociodemographic card the age range oscillates between 30 to 60 years (m=55.55%), the majority of the population comes from the department of Antioquia (m=33.33%) and the type of victim is their sentimental partner (m=72.22%); regarding the application of the PAI test, in the sub-scale of positive impressions (m=59.2%) they show themselves relatively free of normal defects that most people are willing to admit; regarding grandiosity (m=67.2%) they present a low perception of their own limitations; according to egocentrism (m=61.88%) they register low anxiety or guilt generating superficial social contact and in the Paranoia scale (m=60.55%) they could be shown as distrustful, prone to complaining or anger.

Key words: Personality, femicide, person deprived of liberty (PPL), legal psychology.

Planteamiento del problema

Si bien el Derecho y en específico el Derecho Penal representa un papel fundamental dentro del contexto de regulación y control de las conductas delictivas ante la sociedad; también se encuentra la Psicología, y en específico la Psicología Jurídica como área del conocimiento para entender el comportamiento humano en el ámbito jurídico. El Colegio Oficial de Psicólogos de España referido por Morales y García (2010) precisan "un área de trabajo e investigación especializada, cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia" (p.238); en América Latina sigue muy acorde su definición, y en el caso de Colombia, Morales y García (2010) resaltan y comparten la definición que presenta Beltrán y Vargas (1993) refiriendo que "se encarga de los problemas relacionados con el comportamiento humano y que surgen en el sistema jurídico legal (policía, juzgados, tribunales, correccionales para infractores e instituciones carcelarias y penitenciarias, etc.)".

Dentro de los roles a destacar en el área de la Psicología Jurídica se encuentra la interpretación del comportamiento humano en la comisión de un delito; para este caso se presenta interés en el delito tipificado en Colombia como "Feminicidio". Tejada (2016) lo define como "la forma más extrema de la violencia que vulnera el derecho a la vida de las mujeres por ser mujeres y les impide el disfrute de todos los demás derechos" (p.39).

Teniendo en cuenta cifras Internacionales la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su informe (2022), cerca de 89,000 niñas y mujeres de todo el mundo fueron asesinadas ya sea por su pareja, u otros miembros de la familia. De acuerdo al Mapa Latinoamericano de Feminicidios (2023) que incluye 15 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela, en lo corrido del año 2023 se reportaron 3.698 casos; de los cuales el 48% (1793) fueron cometidos por la pareja o ex-pareja de la víctima, utilizando las siguientes modalidades: en primer lugar arma de fuego (34.7%), en segundo

lugar arma blanca (29.2%), en tercer lugar son datos incierto o desconocidos (11.1%) y en cuarto lugar asfixia (7.5%); siendo Brasil el primer país con casos reportados de feminicidio con un (46.1%) y Colombia en segundo lugar con un (14.2%).

Específicamente en Colombia según el Observatorio de Feminicidios (2022), se registraron 557 casos, de los cuales en primer lugar el autor era conocido para la mujer, en segundo lugar se encuentran bandas narcomafiosas y en tercer lugar sicariato; refiriendo como método de eliminación más empleado las armas de fuego, seguido de armas cortopunzantes y finalizando a manos del agresor. Con respecto al año 2023, hasta el mes de noviembre se registraron 483 feminicidios, en los cuales el autor era: en primer lugar, bandas narco mafiosas, en segundo lugar, el autor era conocido y en tercer lugar era el compañero permanente de la víctima; registrando las siguientes modalidades: baleadas, apuñaladas, sin especificar, golpeadas e incineradas (Observatorio Feminicidios de Colombia, 2023).

Siendo el feminicidio un delito que viene presentándose a lo largo de los años y que está regulado por el código Penal Colombiano en su Artículo 104 A, adicionado, Art. 2. Ley 1761 de (2015) en donde señala el papel del autor del delito “quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión” (p.1)

De igual manera, en el Artículo 104 B, adicionado, Art.3. Ley 1761 de (2015) se presentan las circunstancias de agravación punitiva del feminicidio, ya sea “cuando el autor este en calidad de servidor público y desarrolle la conducta punible aprovechándose de esta calidad, cuando la conducta punibles se realice con mujeres menor de 18 años o mayor de 60 o que se encuentre en estado de embarazo, cuando se comete con concurso de otra u otras personas, cuando una mujer se encuentra en estado de discapacidad física, psíquica o sensorial o desplazamiento forzado, condición económica, prejuicios relacionados a su étnia,

la orientación sexual o en posterioridad a una agresión sexual, realización de rituales, actos de mutilación genital o cual otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico”.

Una vez conocido el marco legal a nivel nacional que encierra el Femicidio, se enaltece la importancia de la Psicología Jurídica en el ámbito jurídico, con respecto a la identificación de perfiles, donde se realiza “la descripción y la predicción del comportamiento en poblaciones forenses (delincuentes, víctimas, operadores de justicia entre otros) (Morales y García, 2010, p.243) y por último la investigación, la cual se refiere a la búsqueda y generación de conocimiento científico entre la psicología y la ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, Padilla (2018) define el perfil criminológico como:

“La descripción, explicación y predicción de las características sociodemográficas (edad, sexo, raza, ocupación, ubicación geográfica, etc.), criminológicas (carrera delictiva) y psicológicas (personalidad, psicopatologías, patrones conductuales, motivación, patrones de pensamiento, etc.) de las personas que han cometido algún delito” (Morales, Muñoz, Santillán, Arenas y Chico, 2007, p.70).

Por tal motivo el perfil criminológico sobresale entre las funciones que presenta la Psicología Jurídica; ya que se utiliza para “establecer las características, motivaciones y actuaciones de un delincuente desconocido (generalmente culpable de homicidios y/o violaciones seriales), a partir del análisis y la evaluación de las señales físicas y psicológicas” (Padilla, 2018,p.18).

Dentro del perfil criminológico no solo se determinan los factores sociodemográficos entendidos como la edad, ocupación, nivel de educación, y rasgos fisiológicos, si no también se da la importancia de los factores psicológicos que pueden ser identificables o no, referido por Norza, Vargas, Martínez, Rivera y Guzmán (2016). Por tanto uno de los constructos que se evalúa en primera medida

son los rasgos de personalidad que puede llegar a tener una persona condenada en este caso del delito por feminicidio.

De acuerdo a lo anterior, Vásquez (2020) refiere que los rasgos de personalidad se conforman así:

Las características de cada sujeto, determinan sus conductas, su manera de relacionarse y pensar sobre el entorno y sobre uno mismo y se ponen de manifiesto en una amplia gama de contextos sociales y personales. Los rasgos son la dimensión perdurable de la personalidad y explican la diferente conducta de cada individuo ante una misma situación (p.159).

Para generar una mayor comprensión de los rasgos de personalidad en la comisión del delito de feminicidio que permiten la aproximación de un perfil criminológico, según Fernández & Montilla (2018) refieren que las personas suelen caracterizarse por tener una alta probabilidad a ser impulsivos y espontáneos por tal motivo no se detienen ni piensan antes de actuar, así mismo pueden tener un hiperanálisis e hipercontrol bajo anticipatorio, así como en el área defensividad la cual el puntaje es bajo, quiere decir "le es fácil asumir sus errores y hacer autocrítica; y un nivel muy bajo de desplazamiento emocional" (p.53).

Por último el comportamiento del ofensor presenta un nivel de afrontamiento borroso y sus creencias tampoco son establecidas de manera correcta, así como conectar con los problemas, afrontándolos de manera directa con el pensamiento. "Su comportamiento es defensivo con tendencia a aceptar sus propios fallos, les es sencillo asumir errores y hacerse autocríticos, pero en un nivel muy bajo de desplazamiento emocional"(Blanco, 2021, p.5).

Formulación del problema

¿Cuáles son los rasgos de personalidad más relevantes en personas privadas de la libertad condenadas por el delito de feminicidio en el CPAMS el Barne?

Justificación

El presente artículo se creó con la finalidad de proporcionar a los lectores información relevante sobre los rasgos de personalidad prevalentes en personas privadas de la libertad (PPL), condenadas por el delito de feminicidio en Colombia; la cual se convertirá en fuente primaria para el contexto jurídico, al lograr aportar datos significativos en el mejoramiento del perfil criminológico de los feminicidas en los quehaceres de la Psicología Jurídica.

Teniendo en cuenta la escasez de fuentes investigativas frente al tema, y el incremento notorio de casos de Feminicidio en Colombia, lo cual se referenció en las cifras Internacionales, Latinoamericanas y Nacionales; convirtiéndose en un problema social y de la salud pública, que día a día amenaza la integridad física y psicológica de las mujeres, llevándolas a vivir con desconfianza e incertidumbre en los diferentes contextos donde se encuentra.

El escenario donde se va a realizar la presente investigación, se encuentra adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", que de acuerdo al Art. 14 de la Ley 65 de (1993), es el organismo responsable de la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución de trabajo social no remunerado" (p.3).

De igual manera, en el artículo 9, referencia que la pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación; y dentro del artículo 10, hace referencia al tratamiento penitenciario, el cual tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario (p.2).

Lo anterior impulsó a las autoras a realizar la presente investigación, con el ánimo de lograr analizar, comprender, evaluar y explicar la conducta humana de un grupo de personas actualmente reclusas en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad “El Barne” (CPAMSEB); que cuenta con una población de tres mil novecientos noventa y siete (3.997) PPL.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de profundizar en el conocimiento sobre el delito de Femicidio en personas que actualmente se encuentran reclusas en un establecimiento de reclusión del INPEC en calidad de condenados; el artículo se enfocará desde una perspectiva de rasgos de personalidad relacionada con la perfilación psicológica de dicha población.

Objetivos

Objetivo General

Identificar rasgos de personalidad más prevalentes en personas privadas de la libertad que han aceptado la comisión del delito de Femicidio y se encuentran condenadas en el Centro Penitenciario y Carcelario de Alta y Media Seguridad El Barne (CPAMSEB).

Objetivos específicos

Diseñar una ficha de caracterización, en la cual se registrarán los datos personales, familiares, de salud y sociales del PPL.

Identificar los rasgos de personalidad de los PPL, a través el Inventario de la Personalidad (PAI) de Leslie C. Morey.

Reconocer las convergencias y divergencias presentes en los rasgos de personalidad de los PPL seleccionados.

Cotejar los resultados obtenidos con la literatura científica, en torno a rasgos y características prevalentes en los feminicidas.

Metodología

El presente estudio se realizó desde la investigación cuantitativa, según Neil y Cortez (2018), “es una forma estructurada de recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes, lo que implica el uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados” (p.69). Tratando de cuantificar y entender el problema mediante la búsqueda de resultados, por lo cual se justifica su elección al recopilar y analizar los datos desde la aplicación de un instrumento psicológico y su respectiva interpretación.

Dentro de la investigación cuantitativa aplicada se presenta la investigación exploratoria, de acuerdo a Morales (2015) “proveer una referencia general de una temática, a menudo desconocida, presente en la investigación a realizar” en este caso la aplicación de instrumentos psicológicos a personas condenadas por el delito de Femicidio; por ende la técnica de muestreo no probabilístico será por conveniencia la cual “Permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos. Se utiliza en escenarios en las que la población es muy variable y consiguientemente la muestra es muy pequeña” (Otzen y Manterola, 2017, p.230).

Participantes

En la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad “El Barne” (CPAMSEB) actualmente se encuentran 128 personas privadas de la libertad sindicadas y condenadas por el delito de Femicidio, de los cuales se realizó un filtro de acuerdo a los criterios de inclusión: personas en calidad de condenadas únicamente por el delito de Femicidio, no haber estado recluso en otro establecimiento carcelario anteriormente, no presentar requerimientos de autoridades judiciales y haber reconocido su responsabilidad en la comisión de dicho delito; y los criterios de exclusión: personas con analfabetismo, en situación jurídica de sindicados y que no acepten la comisión del delito.

Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionaron dieciocho (18) personas de sexo masculino con edades que oscilan entre los 30 a los 60 años, actualmente reclusos en los diferentes pabellones del “CPAMSEB”.

Técnicas

La elección de las técnicas de recolección de información se realizó según su pertinencia y coherencia en relación con el modelo procesual asumido, para reconocer los rasgos de personalidad en personas condenadas por el delito de Femicidio actualmente reclusos en el “CPAMSEB”. Cada técnica se realimentará a partir de la anterior, para posteriormente generar los resultados finales.

Cabe resaltar que la selección de cada una de las técnicas que se utilizaron en esta investigación, fueron elegidas de acuerdo a su potencial para generar información, interactuando de manera directa y respetuosa con los participantes, garantizando así un clima de confianza como componente indispensable para el entendimiento de la realidad. A cada participante inicialmente se les explicó la finalidad de la investigación, los cuales aceptaron su participación firmando un consentimiento informado, donde se les recalcó que la información obtenida será confidencial y se utilizará únicamente con fines investigativos. Posteriormente se les aplicó una ficha de caracterización (diseñada por las autoras) y seguido a ello, el Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI) de Leslie C. Morey, Adaptación Española: Ortiz, Santamaría, Cardenal, & Sánchez (2012) finalmente, su modo de aplicación y tratamiento de la información se detallan a continuación:

Ficha de caracterización

Elaborada por las autoras, en la cual se registra: primero los datos personales, segundo los datos familiares, tercero los datos de salud, y para finalizar datos sociales de cada uno de los PPL; en los cuales se aplicaron preguntas abiertas y cerradas con respecto a su percepción frente a la comisión de su delito, relación actual con su familia y amigos, adaptación a su vida en reclusión.

Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI)

El PAI (Inventario de evaluación de la personalidad) es un cuestionario de evaluación de la personalidad diseñado para proporcionar información sobre variables clínicas críticas de los sujetos evaluados. El PAI fue descrito en sus primeras ediciones en EEUU como “una mejora sustancial desde la perspectiva psicométrica sobre el estándar existente en el área” Helmes, (1993) citado por Leslie C. Morey, Adaptación Española: Ortiz, Santamaría, Cardenal, & Sánchez (2012, p.417) o como “uno de los nuevos tests de personalidad más interesantes” Schlosser (1992) citado por Leslie C. Morey, Adaptación Española: Ortiz, Santamaría, Cardenal, & Sánchez (2012, p.12). Más recientemente, se ha afirmado que “el desarrollo del PAI ha resultado ser uno de los más importantes avances en la evaluación clínica en los últimos veinte años” (McGrath, 2010) o que “el PAI actualmente maraca el estándar en la evaluación de la personalidad y la psicopatología mediante autoinforme” (Hilsenroth, 2010, p.21).

Proporciona información sobre las variables clínicas y de personalidad más relevantes en los ámbitos clínico y forense. Tiene 22 escalas que incluyen validez, trastornos clínicos, rasgos/trastornos de personalidad, consideraciones para el tratamiento y escalas de relaciones interpersonales. Aporta, por tanto, información exhaustiva sobre la persona que se evalúa y sobre algo muy novedoso en pruebas de evaluación en español, orientación sobre las vías de intervención y sobre el pronóstico.

Incluye, además, interesantes y útiles índices adicionales: potencial de suicidio, potencial de violencia, simulación, actitud defensiva y dificultad del tratamiento. Asimismo, informa de aquellos ítems críticos que requieren intervención inmediata.

Como aportación relevante se destaca que la prueba ha sido diseñada para emplearse en todos los contextos: Psicoterapia, psicología forense, selección de personal, orientación, evaluación e intervención en crisis, dolor o enfermedades

médicas, custodia de hijos, etc..., por lo que se puede aplicar tanto a personas con problemas clínicos, como a las que no los tienen.

Ficha técnica del Inventario de Evaluación de la Personalidad:

Nombre original: PAI. Personality Assessment Inventory.

Autor: Leslie C. Morey

Procedencia: PAR, Psychological Assessment Resources, 1991, 2007.

Aplicación: Individual y colectiva.

Ámbito de aplicación: Adultos (18 años en Adelante).

Duración: Variable, 45 minutos aproximadamente.

Finalidad: Evaluación comprensiva de la psicopatología de adultos mediante 22 escalas, 4 escalas de validez, 11 escalas clínicas, 5 escalas de consideraciones para el tratamiento y dos escalas de relaciones interpersonales.

Baremación: Baremos en puntuaciones T de población general, población clínica y población universitaria.

Consideraciones éticas

En la investigación cuantitativa, se tienen en cuenta las consideraciones éticas como referente para la toma de decisiones en el trabajo de campo, y más aún en el análisis de la información, teniendo en cuenta la exploración de estereotipos (controvertidos o privados) de su vida. Para lo cual se fija un marco ético basado en las directrices dadas por el código ético en psicología referido en la Ley 1090 de (2006), de igual manera, se contempla los principios y acciones como son:

Consentimiento informado

Este documento cumple un papel importante puesto que con él se garantiza el conocimiento y autorización por parte de los PPL en la participación y realización como actores de la investigación. En este sentido, los participantes reciben información verbal y escrita acerca de elementos como: la justificación del tema, los objetivos, beneficios y posibles riesgos de esta investigación.

De igual manera, se menciona la finalidad y análisis de la información recolectada e igualmente se socializan los compromisos de confidencialidad y el posible acceso a la información en los diferentes momentos del estudio.

Confidencialidad

Se da importancia al manejo de la información grupal e individual, que serán fundamentales para el desarrollo del estudio para lo cual se garantiza a los PPL la reserva de su información, con la intención de fortalecer una relación de confianza entre los participantes y las profesionales en Psicología.

Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la presente investigación, empezando por la ficha de caracterización diseñada por las autoras, seguido del Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI) de Leslie C. Morey. Posteriormente se realiza el análisis de los perfiles obtenidos de cada uno de los participantes, contrastándolos con el manual de aplicación, corrección e interpretación del “PAI”.

Para el análisis estadístico de los resultados se utilizó un software denominado “R”, utilizado primordialmente para efectuar análisis o procedimientos estadísticos de datos y la construcción de gráficos con una calidad de lenguaje que sobre de otros programas estadísticos (Lizana, 2020).

Ficha de Caracterización

En la Tabla 1 se presentan las principales características de los datos personales de los participantes, teniendo en cuenta: la edad, lugar de nacimiento, estado civil, número de hijos, tiempo de reclusión, nivel académico y actividad ocupacional que desempeña.

Tabla 1 *Datos personales*

Característica	Sub categoría	Frecuencia	%
-----------------------	----------------------	-------------------	----------

Personas privadas de la libertad	Edad	20 – 30	2	11,11%
		30-40	5	27,78%
		40-50	5	27,78%
		50-60	6	33,33%
	Lugar de nacimiento	Antioquia	6	33,33%
		Bolívar	2	11,11%
		Boyacá	2	11,11%
		Cesar	2	11,11%
		Tolima	2	11,11%
		Cundinamarca	1	5,56%
Bogotá		1	5,56%	
Córdoba		1	5,56%	
Norte de Santander	1	5,56%		
Estado civil	Casado	2	11,11%	
	Soltero	13	72,22%	
	Unión libre	1	5,56%	
	Viudo	2	11,11%	
Número de hijos	0 hijos	1	5,56%	
	1 hijo	6	33,33%	
	2 hijos	4	22,22%	
	3 hijos	4	22,22%	
	4 hijos	2	11,11%	
	5 hijos	1	5,56%	
Tiempo de reclusión	1 año	1	5,56%	
	2 años	3	16,67%	
	3 años	1	5,56%	
	4 años	2	11,11%	
	5 años	3	16,67%	
	6 años	2	11,11%	
	7 años	4	22,22%	
	8 años	2	11,11%	
Nivel académico	Bachiller	6	33,33%	
	Bachiller incompleto Pregrado	5	27,78%	

	Técnico	3	16,67%
	Primaria	2	11,11%
	Primaria incompleta	1	5,56%
		1	5,56%
Actividad Ocupacional	Enseñanza	4	22,22%
	Estudio	10	55,56%
	Trabajo	4	22,22%

De acuerdo al promedio en el rango de edad de los participantes, se encuentra dentro de los 50 a 60 años; sin embargo, se evidencia homogeneidad dentro de los rangos de 30 a 40 años y de 40 a 50 años. En cuanto al lugar de nacimiento se registra una tendencia en el departamento de Antioquia y similitud en los departamentos de Tolima, Bolívar, Boyacá y Cesar.

Con referencia al estado civil prevaleció la soltería, así como se presenta igualdad en los estados de casado y viudo. De acuerdo al número de hijos se evidencia mayor porcentaje a tener uno solo; compartiendo similitudes al tener 2 y 3 hijos. En cuanto al nivel académico predomina el título de Bachiller, seguido de bachiller incompleto.

En relación al tiempo de reclusión, la mayoría de los participantes registran 7 años de encontrarse privados de la libertad, seguidos de 5 y 2 años. En cuanto a la actividad ocupacional en el establecimiento predomina el estudio.

En la tabla 2, se presentan los datos familiares, donde se referencian: los miembros de su familia, cómo es la relación con su familia, frecuencia en la comunicación con su familia, recepción de visitas de sus familiares, con qué frecuencia recibe visitas y si percibieron cambios en su familia luego de ser privado de su libertad.

Tabla 2 *Datos familiares*

	Característica	Sub categoría	Frecuencia	%
	Miembros de su familia	Hermanos	16	33,33%
		Madre	14	11,11%
		Padre	13	11,11%
		Primos	8	11,11%
		Abuela	7	11,11%
		Tías	7	5,56%
		Abuelo	5	5,56%
		Hijos	5	5,56%
Personas privadas de la libertad	Relación con la familia	Buena	15	83,33%
		Distante	3	16,67%
	Frecuencia de comunicación	Diario	8	44,44%
		Semanal	8	44,44%
		Mensual	2	11,11%
	Visitas de Familiares	No	10	55,56%
		Si	8	44,44%
	Frecuencia de visitas	Semanal	1	5,56%
		Mensual	2	11,11%
		Trimestral	4	22,22 %
		Anual	1	5,56%
	Cambio en su familia desde su privación de libertad	Si	16	88,89%
No		2	11,11%	

De acuerdo a lo informado por los participantes sobre quiénes consideran como integrantes de su familia, prevalecieron los hermanos, seguido de las madres, los padres y los primos; considerando que la relación con su familia es buena. En

cuanto a la comunicación con su familia, se evidencia igualdad en un grupo que refieren tenerla diariamente y semanalmente, comunicándose con las hijas en su mayoría.

Se evidencia que los PPL en un gran porcentaje no reciben visitas de sus familiares; en contraste con una mínima población que sí recibe visitas trimestralmente. En cuanto a la variable si perciben un cambio en su familia desde su privación de la libertad, responden de manera afirmativa en un 88.89%.

En la tabla 3, se registran los datos de la víctima: parentesco, afectación a la familia de la víctima y si cometió el delito bajo los efectos de “SPA”.

Tabla 2 Datos de la víctima

	Característica	Sub categoría	Frecuencia	%
	Parentesco	Pareja	13	72,22%
		Amiga	3	16,67%
		No la conocía	2	11,11%
Personas privadas de la libertad	Afectación hacia la familia	Si	16	88,89%
		No	2	11,11%
	Delito bajo sustancias psicoactivas	Si (alcohol)	3	16,67%
		Si (Perico)	2	11,111%
		No	11	72,22%%

Con respecto al parentesco que tenían los PPL con la víctima, en un 72.22% de porcentaje era su pareja sentimental; y manifiestan ser conscientes de haber causado un daño al entorno familiar de la víctima, lo que les generó un ligero remordimiento.

En relación a la comisión del delito bajo los efectos de “SPA” no prevalece el consumo en un 72.22%; sin embargo, se evidencia un 16.67% en consumo de alcohol y un 11.11% de perico.

En la tabla 4, se registran los datos de salud del PPL, de acuerdo a: si tenía un diagnóstico psiquiátrico antes de estar privado de la libertad, si pertenece al programa de salud mental del Establecimiento y si actualmente recibe medicación para su diagnóstico.

Tabla 4 Datos sobre la salud de los PPL

	Característica	Sub categoría	Frecuencia	%
	Diagnóstico psiquiátrico previo a estar privado de la libertad	Si	2	11,11%
		No	16	88,89%
Personas privadas de la libertad	Pertenece a programa de salud mental del establecimiento	Si	1	5,56%
		No	17	94,44%
	Medicación actual	Si	1	5,56%
		No	17	94,44%

De acuerdo a si los participantes presentaban un diagnóstico psiquiátrico antes de estar privados de su libertad, se comprobó que en un 88.89% no contaban con un diagnóstico. Así mismo, luego de su ingreso intramural, en un 94.44% refieren no pertenecer al programa de salud mental del Establecimiento. Y con respecto a la medicación actual para su diagnóstico, sólo una persona manifiesta tenerla.

En la tabla 5, se registran los datos de consumo de “SPA” a lo largo de su ciclo vital, el tiempo que llevan consumiendo “SPA” y si consumen algún tipo de fármacos sin control médico.

Tabla 5 Datos sobre consumo de SPA de los PPL

	Característica	Sub categoría	Frecuencia	%
	Consumo a lo largo del ciclo vital	Si	7	38,88%
		No	11	61,11%

Personas privadas de la libertad	Tiempo de consumo (entre 3 – 6 meses)	Si	1	5,56%
		No	17	94,44%
	Consumo de fármacos sin control médico	Si	10	55,56%
		No	8	44,44%

Con respecto al consumo de “SPA” en su ciclo vital, el 61.11% de los participantes refieren no consumir; sin embargo, un 38% manifestaron haber consumido marihuana, cocaína, bazuco, tusi y popper. En cuanto al tiempo que llevan consumiendo “SPA”, un 94.44% refieren no haber consumido en los últimos tres meses.

De acuerdo a consumo de fármacos sin control médico, los participantes manifestaron en un 44.4% que no lo realizan; frente a un 55.56% que refieren consumir fármacos sin control médico. Llamando la atención en un 30% el consumo de Jarabe para la tos.

En la tabla 6, se registran los datos sociales del PPL, con relación a la comunicación frecuente con sus amigos, relación con los demás PPL dentro del pabellón donde se encuentran y el grado en el que se encuentra su calificación de conducta.

Tabla 6 Datos sociales de los PPL

	Característica	Sub categoría	Frecuencia	%
Personas privadas de la libertad	Comunicación con amigos	Si	2	66,67%
		No	16	33,33%
	Relación con los PPL en el pabellón	Excelente	4	22,22%
		Buena	12	66,67%
		Regular	2	11,11%
	Calificación de conducta	Ejemplar	15	83,33%

Buena	2	11,11%
Regular	1	5,56%

De acuerdo a la variable comunicación con amigos, el 66.67% de los participantes refieren tener comunicación con ellos, específicamente con los que residen en el lugar donde se encontraban antes de ingresar al Establecimiento. En cuanto a la relación con los demás PPL dentro del pabellón donde se encuentran recluidos, el 66.67% manifiestan que es buena. Y con respecto al grado en que se encuentra su calificación de conducta en el establecimiento, en un 83.33% refieren encontrarse en Ejemplar.

Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI)

Teniendo en cuenta el Manual de aplicación, corrección e interpretación del "PAI" de Leslie C. Morey, y su adaptación española: Ortiz, Santamaría, Cardenal, & Sánchez (2012), a continuación, se mencionan las escalas que obtuvieron puntuaciones significativas:

En la Tabla 7 se presenta la Evaluación de Validez del Perfil, con respecto a la interpretación de los Indicadores de Distorsión del Perfil: la Inconsistencia (INC), Infrecuencia (INF), Impresión Negativa (IMN) e Impresión Positiva (IMP).

Tabla 7 *Escala de validez*

	Sub escala	%
Escala Validez	Inconsistencia	63,16%
	Infrecuencia	69%
	Impresión negativa	61,05%
	Impresión Positiva	59,22%

Donde la subescala de Inconsistencia que conforma la escala de Validez, convertida en puntuaciones "T" cuenta con una puntuación promedio de 63.16%; refiriendo en el manual de interpretación que la muestra de personas privadas de la libertad a la cual se le realizó la aplicación de la prueba psicológica, respondieron de forma consistente y prestaron atención adecuada al contenido de los ítems (p.45).

En cuanto a la escala de Infrecuencia, la cual puntuó más alto dentro del conjunto de variables llamado Validez con un 69%; de acuerdo al manual de interpretación de la prueba, dichas respuestas son consideradas como "poco frecuentes", ya que de acuerdo a lo observado dentro de la aplicación del instrumento psicométrico, probablemente, las puntuaciones obtenidas se debe a la presencia de fuentes de distorsión como la confusión de los ítems de la prueba o fallos al seguir las instrucciones brindadas por la prueba (p.47). En este sentido, se exhorta que la población objeto de estudio respondió de forma idiosincrática positiva, de lo cual se infiere que las respuestas obtenidas no son producto de la contestación inusual; sin embargo variables externas (movimiento exagerado de personas sin privacidad de poder cerrar la puerta por cuestiones de seguridad, múltiples conversaciones con tonos de voz alto en recinto cerrado, alteración en horarios de la alimentación) hacen que el contexto penitenciario genere una particularidad diferente para la concentración y adecuado espacio de las personas evaluadas, con el fin de generar el máximo nivel de concentración.

Así mismo, y de acuerdo a las puntuaciones obtenidas dentro de la subescala de Impresión Negativa con un 61.05%, de acuerdo al manual de interpretación, se infiere baja distorsión negativa en las escalas clínicas (p.49).

Respecto a la subescala Impresión Positiva que puntuó un 59.22%, según el manual de interpretación resalta que las personas con puntuaciones altas tienden a "mostrarse relativamente libres de los defectos normales que la mayoría de la gente está dispuesta a admitir" (p.50).

En la Tabla 8 se presenta la Evaluación de Validez del Perfil, con respecto a la interpretación de los Indicadores Complementarios de Validez: Inconsistencia al Final del Cuestionario (INC-F), Índice de Simulación (SIM), Función Discriminante de Rogers (FDR), Índice de Defensividad (DEF) y Función Discriminante de Cashel (FDC).

Tabla 8 *Indicadores complementarios de validez*

	Sub escala	%
Indicadores complementarios de validez	Inconsistencia al final del cuestionario	64,5%
	Índice de simulación	65,22%
	Función discriminante de Rogers	57,94%
	Índice de defensividad	59,33%
	Función discriminante de Cashel	57,77%

En lo que concierne a la subescala Inconsistencia al final del cuestionario con un 64.5%, según el manual de interpretación refiere que los participantes de esta investigación han contestado de manera similar en las dos partes del cuestionario (en los primeros 165 ítems y en los 179 últimos ítems), lo cual demuestra que los participantes no generaron cansancio, confusión, errores de puntuación o incumplimiento de parte de las evaluadoras. En cuanto al intervalo que se pueden describir en la media poblacional, con un rango máximo de 82 en la subescala de Índice de simulación con un 65.22%, se puede evidenciar que el promedio de los resultados obtenidos dentro de las personas evaluadas, no cumplirían con una muestra clínica, es decir, las puntuaciones se encuentran dentro de la muestra utilizada en la creación psicométrica del instrumento.

Resultados que convergen con la subescala denominada Función discriminante de Rogers con un 57.94%, parafraseando la interpretación cualitativa del manual, se puede inferir que los resultados no generan perfiles de simulación y disimulación de trastornos mentales de ningún participante evidenciando la carencia de respuestas defensivas. Por último, la subescala denominada Función discriminante de Cashel con un 57.77%, la cual diferencia el estado de salud mental de una persona frente a la intención de causar una impresión positiva; en el caso concreto de los resultados registrados, sugieren la presencia de esfuerzos de los participantes por causar una buena impresión a través de las respuestas diligenciadas.

Tabla 9 Puntuaciones significativas por escala y sub escala

	Escala	Sub escala	%
Escalas con puntuaciones significativas	Clínicas		
	Manía	Grandiosidad	67,72%
	Paranoia		60,55%
	Paranoia	Persecución	73,16%
	Problemas con el alcohol		58,77%
	Problemas con las drogas		58,22%
	Rasgos Antisociales	Egocentrismo	61,88%
	Relacionadas con el tratamiento		
	Falta de apoyo social		61,88%

En la Tabla N° 9 se presenta la interpretación de las Escalas Clínicas: Manía (MAN), con su subescala Grandiosidad (MAN-G), Paranoia (PAR), con su subescala Persecución (PAR-P), Problemas con el alcohol (ALC), Problemas con

las drogas (DRG) y Rasgos antisociales (ANT), con su subescala Egocentrismo (ANT-E). Así mismo se evidencia dentro de las Escalas relacionadas con el tratamiento, la subescala Falta de apoyo social (FAS).

Respecto a la escala de Manía, en la subescala Grandiosidad con un 67.2%, según el manual de interpretación se infiere que los resultados se relacionan con pensamientos optimistas y una baja percepción de las limitaciones propias; por lo que se podría inferir que una de las características de las personas objeto de estudio es la autoconfianza y el centrarse en ser percibido por el evaluado como una persona con éxito o reconocimiento.

En cuanto a la escala Paranoia, el promedio de puntuaciones se encuentra en 60.55%; y de acuerdo al manual de interpretación de la prueba, las personas evaluadas podrían mostrarse como desconfiadas, propensas a la queja o al enojo; al momento de generar algún tipo de discusión, no estarían dispuestos a modificar su postura para llegar a un acuerdo o conciliación. En referencia a la subescala Persecución, con un promedio de puntuación típica de 73.16%, la cual es la mayor puntuación de la prueba a modo general; se interpreta como la inequidad subjetiva frente al contexto penitenciario, ya que dentro del diario vivir, todas las actividades intramurales se convierten en un proceso rutinario, generando una representación social basada en que las demás personas intentan socavar sus intereses a pesar de los esfuerzos por parte de otros en ofrecer apoyo y ayuda.

Con respecto a la escala de Rasgos Antisociales, dentro de la subescala de Egocentrismo con una puntuación promedio de 61.88%, considerada como elevaciones moderadas, interpretado bajo el manual como personas con tendencia a ser egocéntricas y buscar dentro de sus relaciones sociales una finalidad establecida, lo cual genera ciertos criterios de exclusión al momento de entablar amistades; “sintiendo relativamente poca ansiedad o culpa, y, por tanto, podría mostrarse eficaz en contactos sociales superficiales“(pag.73)

Dentro de las Escalas relacionadas con el tratamiento, y en la subescala Falta de Apoyo Social que puntuó un 61.88%, el manual de interpretación indica la posibilidad que la persona evaluada disponga de pocos amigos íntimos o se sienta insatisfecha con la naturaleza de estas relaciones. De igual forma, es importante resaltar que al ser el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” una entidad a nivel nacional, las personas privadas de la libertad pueden ser trasladadas a cualquier establecimiento de reclusión de orden nacional que supla las necesidades de seguridad de acuerdo a su situación jurídica y convivencia; es por lo anterior, que hace más dispendioso generar redes de apoyo fortalecidas al interior del establecimiento, ya que el personal es fluctuante.

Discusión

En este apartado se discuten los resultados obtenidos luego de la aplicación de la ficha sociodemográfica y el Inventario de evaluación de la personalidad “PAI”, cotejándolos con la literatura científica; como se estableció en los objetivos de la presente investigación.

Con relación a la edad promedio de las personas privadas de la libertad (PPL) se presenta una edad promedio de 30 a 50 años, en la investigación de Guzmán, Ponce y Ponce (2019), en el cual genera un perfil psicopatológico en donde se determina desde una perspectiva sociodemográfica que son personas “de una edad media en torno a 40 años, con estudios muy elementales y que pertenecen fundamentalmente a una clase social media-baja y baja, con acciones delictivas implícitas tales como agresión, violencia, malos tratos, y problemas psicológicos de trasfondo” (p.362), dentro de la afirmación de los autores se puede compartir el hecho de que los participantes presentan un nivel de educación media (bachiller y/o bachiller incompleto).

Como segundo hallazgo se comparte con los diferentes estudios realizado a nivel latinoamericano en donde la mayoría de las víctimas del delito de feminicidio es la pareja sentimental, Asmanza, Cifuentes y Martínez (2022), menciona “respecto al

grado de relación de los perpetradores con la víctima, se encontró que el riesgo de feminicidio existe cuando el hombre es desconocido, conocido, familiar o pareja, con mayor frecuencia, el victimario tiene una relación sentimental previa o es un familiar de la víctima” (p.104), en cuanto a cuales han sido las consecuencias que generaron al núcleo de la familia de la víctima los PPL, aceptaron haber causado un daño al entorno familiar.

Con respecto a las motivaciones por las que se comete el delito de feminicidio, se encuentra que son multicausales influenciado por factores internos y factores externos; en cuanto a los factores externos, la influencia para la comisión del delito bajo consumo de sustancias psicoactivas (SPA) como se evidencio un 27.7% de los participantes, en los cuales se halló consumo de alcohol y perico. Referente al alcohol, “los hombres que consumen alcohol ejercen violencia a su pareja en mayor proporción en estado ebrio, suponiendo un incremento añadido en la frecuencia de la violencia ejercida” (Llopis, Rodríguez, & Hernández, 2014,P.11-12). De igual manera, Pérez y Yalle (2021) “indican que el consumo de bebidas alcohólicas está asociado a la violencia, debido a que minimiza la inhibición y maximiza la provocación, como el accionar violento entre las personas” (P.6) generando alteraciones en sus funciones mentales y corporales.

De igual manera, Cortez (2015) citado por Cruz (2019) consideran que el consumo de alcohol “se utiliza como una excusa para la perpetración de violencia de pareja, a través de mecanismos, como la mitigación, la reducción de la responsabilidad personal, la desinhibición y la falta de autorregulación emocional, principalmente, de la expresión de enojo” (P.45), el cual genera una correlación con la variable paranoia de la prueba “PAI”.

Así mismo, se pudo establecer en los PPL consumo de fármacos sin control médico, llamando la atención el consumo de Jarabe para la tos, siendo éste un dextrometorfano que pertenece a una clase de medicamentos llamados antitusivos, que cuando se toma en dosis muchos mayores que las recomendadas por los médicos o los farmacéuticos, produce alucinaciones y sensaciones

disociativas, experiencias fuera del cuerpo similares a las que provocan las drogas como la ketamina y la PCP, efectos que pueden durar hasta 6 horas (Castejón, 2018).

Como tercer hallazgo se presentan los factores internos, los cuales pueden relacionarse con los rasgos de personalidad, según Abood (2019) citado por Vásquez (2020) plantea la identificación de un rasgo o grupo de rasgos en un individuo que “posibilita la predicción de respuestas conductuales de los individuos a situaciones determinadas, pero a su vez esto puede resultar complejo, dado que no hay rasgos puros, es decir no hay rasgos blanco o negro, todo o nada” (p.47), el cual el rasgo es constante en las expresiones, en diferentes personas y en las distintas situaciones que se encuentre.

Dentro del contexto en donde se encuentra la población (Álvarez, Arévalo, & Godoy (2015) resaltan las características de personalidad de un privado de la libertad en Colombia, donde se centran en anteponer las experiencias individuales sobre experiencias propias del contexto, al igual que generalizar rasgos egocéntricos y/o arrogantes, al sentirse seguros de sus conocimientos transmitidos hacia los demás.

Los sentimientos de superioridad, egocentrismo, la autoconfianza, libres de defectos y el centrarse en ser percibido como una persona con éxito o reconocimiento, se pudo evidenciar en la ficha de caracterización en lo que respecta al grado “Ejemplar” de sus calificaciones de conducta dentro del Establecimiento. Tornimbeni, Peralta, & Gelves (2020) realizaron una caracterización de los actores involucrados en la violencia de género, donde prevalecen: la exagerada exaltación de sí mismo, han sentido un odio pasajero destructor, no tiene sentimientos de culpa, tiene hipertrofia del yo, orgullo y sentimiento de superioridad, paranoico y toma el poder por la fuerza, lo cual se pudo establecer en los resultados obtenidos en la presente investigación.

De igual manera, se incorpora la desconfianza, en la cual los PPL se muestran propensos a la queja o al enojo, y al momento de generar algún tipo de discusión, no estarían dispuestos a modificar su postura para llegar a un acuerdo o conciliación. Sumado con la Persecución, interpretada como la inequidad subjetiva frente al contexto penitenciario en donde se encuentra la población de esta investigación, ya que dentro del diario vivir, todas las actividades intramurales se convierten en un proceso rutinario, generando una representación social basada en que las demás personas intentan socavar sus intereses a pesar de los esfuerzos por parte de otros en ofrecer apoyo y ayuda. “El manejo inadecuado del enojo lleva a conductas agresivas y daños físicos contra la persona enojada, aquellos a su alrededor y su ambiente” (Alcázar & Jurado, 2015, P.90). (Alcázar & Jurado, 2015)

Por tal motivo y referido por Asmanza, Cifuentes, & Martínez (2022), Y. “El rol del agresor por su parte, si bien está enfocado en el género masculino como potencial victimario en contra de la vulnerabilidad de las mujeres, presenta ciertas variaciones relacionadas con su personalidad; es decir que son sujetos que se pueden camuflajear dentro de la sociedad, como hombres normales, trabajadores sin aparentes problemas mentales” (P.63-64).

Apoyando los hallazgos con la investigación de Aguilar (2017), en la cual refiere que se presenta un perfil normal o convencional, con poca psicopatología, menos abuso de alcohol y las drogas y generan menos comportamientos violentos y antecedentes de los mismos. Para Asmanza, Cifuentes, & Martínez (2022), la conducta delictiva sería planificada, principalmente por el abandono de la pareja; de acuerdo a la forma de cometer el delito, podrían utilizar más violencia con la víctima que el perfil antisocial.

Respecto a la esfera familiar y social de los PPL, se evidenció que en su mayoría no reciben visitas de sus familiares en el establecimiento, lo que se pudo constatar con la subescala de tratamiento falta de apoyo social del PAI; donde se pone en

relevancia la posibilidad de disponer de pocos amigos íntimos o se sienten insatisfechos con la naturaleza de estas relaciones.

Hernández (2018) considera que se hace más dispendioso generar redes de apoyo fortalecidas al interior del establecimiento, ya que el personal es fluctuante, lo cual minimiza de manera significativa la generación de apego con las personas que se encuentran a su alrededor. Sumado a que los participantes están bajo la custodia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” una entidad a nivel nacional, las personas privadas de la libertad pueden ser trasladadas a cualquier establecimiento de reclusión de orden nacional que supla las necesidades de seguridad de acuerdo a su situación jurídica y convivencia; es por lo anterior, que hace más dispendioso generar redes de apoyo fortalecidas al interior del establecimiento.

Por último, y enfocándonos en el proceso de intervención para dicho delito se debe resaltar el Código Penitenciario y Carcelario Ley 65 de (1993) en el Título XIII, artículo 142 y 143, el cual hace referencia a la finalidad del Tratamiento Penitenciario

Donde el objetivo es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad y debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible” (p.29).

Así mismo, en el marco del tratamiento penitenciario, el INPEC actualmente cuenta con ocho (8) programas psicosociales, los cuales proporcionan herramientas a las personas privadas de libertad condenadas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales; dentro de los cuales se encuentra el programa “Cadena de Vida” que tiene por objetivo generar fortalezas en la PPL de acuerdo con el sentido de coherencia en relación con la vida (existencia) y la

calidad de vida relacionada con la salud (aspecto de la ciencia humana); diseñado para la población privada de la libertad condenada por delitos que atentan contra la vida.

En el último módulo se anexa un apartado en cuanto a la disminución del riesgo de reincidencia de violencia contra la mujer – Genero un buen ambiente, plan de tratamiento dirigido a los PPL en la que se identifique conductas de violencia contra la mujer (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), 2024), en el se presenta cuatro (4) ejes, el primero denominado educación, en donde se presenta la psicoeducación, la narración y la operacionalización de las creencias; en el segundo eje está la intervención relacionada a la evolución del pensamiento y aplicación del TREC y por último el tercer eje, sobre la exposición terapéutica y la técnica de apoyo o afrontamiento.

Presentando falencias en el compromiso para resolver los problemas de resocialización referente al individuo en específico, según refiere Sáenz (2015) " como si se tratara de restablecer la pieza perdida, olvidándose de que este interno es el producto de un sistema socio-económico, familiar, cultural y político al cual debe volver y el cual de una u otra manera lo llevó allá" (P.92) de igual manera se deja de lado los factores individuales como son los rasgos de personalidad y reconocer el tipo de población con el fin de ejercer correctamente el desarrollo del tratamiento penitenciario.

Según Tamara (2015), se reconoce algunas variables a tener en cuenta como es la tipología delictiva, interviniendo de manera particular al interno o grupo de internos, entendiendo la naturaleza del delito y la dinámica social en la que se enmarca y los tipos de "delincuentes y criminales, buscando una intervención diferenciada en cuanto a los rasgos particulares del individuo y su conducta delictiva" (p.62). Por tal motivo, y en un futuro que los programas psicosociales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario generen intervenciones de manera más específica para que haya mayor éxito en el tratamiento penitenciario en Colombia.

Conclusiones

- No se presentan altos niveles de impulsividad en la población objeto de estudio, lo cual dentro de las investigaciones existentes es un rasgo prevalente en este delito.
- Las Personas Privadas de la Libertad generan una mayor deseabilidad social, al responder la prueba "PAI".
- Se evidenció en los PPL que no cuentan con historial delictivo previo, y a pesar de aceptar la comisión del delito no se presentaron sentimientos de culpa.
- No se presenta situaciones de ira, la persona si puede llegar tener episodios de enojo, lo que puede convertirse en un detonante para la comisión del delito.
- Se incentiva a profundizar en la presente investigación, enfocada de manera cualitativa, con el fin de obtener información respecto a los motivos por los cuales se tiende a cometer este delito.

Referencias

- Aguilar, R. (2017). *El feminicidio. Diferencias entre el homicida antisocial y el normalizado*. Málaga: Insitituto andaluz interuniversitario de criminología (sección Málaga). doi:<https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2017.v23i0.3876>
- Alcázar, R., & Jurado, S. (2015). El enojo como rasgo de personalidad y agresión física en adolescentes de preparatoria. *Psicumex*, 89-101. Obtenido de <https://psicumex.unison.mx/index.php/psicumex/article/view/253/200>
- Álvarez, A., Arévalo, N., & Godoy, E. (2015). Características de personalidad en internos reincidentes. *Trabajo de grado*. Fundación universitaria los libertadores, Bogotá. Obtenido de <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/152/AlvarezAngaritaManuelYesid.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Asmanza, D., Cifuentes, V., & Martínez, Y. (2022). Impacto criminológico del tipo penal de Feminicidio en el departamento de Nariño Colombia. *Trabajo de grado*. Universidad Cooperativa de Colombia, Pasto. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/3a8ce8f3-1ff1-4bd5-812a-c305bf4bc720/content>
- Asociación Civil Franco-Argentina. (28 de Diciembre de 2023). *Mapa Lationamericano de Feminicidios*. Obtenido de Reporte feminicidios 2023: <https://mlf.mundosur.org/lupa#:~:text=De%20los%203697%20feminicidios%2C%20registrados,ex-pareja%20de%20la%20víctima.>
- Blanco, F. (2021). Análisis del Perfil Criminológico en el Delito de Femicidio en Ecuador. *Trabajo investigativo para obtención de título de abogado*. Universidad San Francisco de Quito, Quito.
- Castejón, M. (2018). Determinación de compuestos activos par ala reducción de riesgos toxicológicos por consumo de drogas. *Zaguan- Repositorio Institucional de Documentos*, 1-19.
- Cruz, J. (2019). Factores frecuentes del feminicidio en Bolivia . *Revista Médica La Paz*, 42-46. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v25n2/v25n2_a06.pdf
- Departamento administrativo de la Función Pública. (13 de Agosto de 1993). Ley 65 de 1993. Código Penitenciario. Bogotá D.C: República de Colombia.
- Fernández, P., & Montilla, L. (2018). Perfil criminológico en un caso de feminicidio sin escala de violencia previa. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 41-59. doi:1576-9941

- Guzmán, M., Ponce, Y, & Ponce, A. (2019). Feticides in Latin America: A criminological study of cases in Ecuador. *Dominio de las ciencias*, 344-370. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1097>
- Hernández, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de Derecho, Universidad del Norte*, 1-41. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n49/0121-8697-dere-49-2.pdf>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2024). Guía de programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario. *Tratamiento penitenciario.INPEC*, 1-50.
- Lalama, J., & Castro, A. (2020). Alteraciones psicológicas vinculadas a la privación de libertad en medio de la pandemia COVID-19. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 410-427. doi:10.26820/recimundo/4.(4).noviembre.2020.410-427
- Ley 1761 de 2015, “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)” (Congreso de Colombia 06 de Julio de 2015). Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337#:~:text=Quien%20causare%20la%20muerte%20a,a%20quinientos%20\(500\)%20meses.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337#:~:text=Quien%20causare%20la%20muerte%20a,a%20quinientos%20(500)%20meses.)
- Lizana, F. (2020). Advantages of R as a tool for data Analysis and Visualization in Social Sciences. *Revista Científica de la USCA*, 97-111.
- Morales, L., & García, E. (2010). Psicología jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: Perspectiva Psicológica*, 237-256.
- Morales, N. (2015). Investigación exploratoria: tipos, metodología y ejemplos. *Recuperado de <https://www.lifeder.com/investigacion-exploratoria>.*
- Morey, L., Adaptación Española: Ortiz, M., Santamaría, P., Cardenal, V., & Sánchez, M. (2012). *Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI)* . Madrid - España: Tea Ediciones.
- Neil, D., & Cortez, L. (2018). *Proceso y fundamentos de la investigación científica*. Machala - Ecuador: MZ Diseño Editorial.
- Norza, E., Moreno, J. V., Rodríguez-Mesa, L., Villamil, J., & Herrera, M. (2020). The Criminal Profiling Technique: Knowledge, Characteristics and Usefulness in Colombia. *Revista Criminal*, 155-171.
- Norza, E., Vargas, N., Martínez, K., Rivera, L., & Guzmán, G. (2016). Perfilación criminológica: estado del arte en una muestra de instituciones académicas

en Colombia. *Psicología desde el Caribe*, 206-222.
doi:<https://doi.org/10.14482/psdc.33.2.7257>

Observatorio Femicidios Colombia. (2023). *Boletín mensual de Femicidios Colombia - Diciembre 2021*. Bogotá: Red feminista antimilitarista.

Observatorio Femicidios de Colombia. (2022). *Vivas nos queremos. Boletín mensual de femicidios en Colombia*. Bogotá: Ref feminista antimilitarista. Obtenido de <https://www.observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/507/Boletín%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20noviembre%202022.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2022). Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros de la familia. *UNODC Research*, 1-35. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/UNODC_BriefFemicide_ESP_CA.pdf

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol*, 35(1):227-232.

Padilla, A. (2018). *Perfiles criminales*. Bogotá: Fundación Universitaria de Área Andina.

Pérez, C., & Yalle, R. (2021). La alteración de la conciencia en el delito de femicidio y la responsabilidad penal, Arequipa - 2021. *Trabajo de grado*. Universidad César vallejo (UCV), Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74815>

Sáenz, D. (2015). Política pública penitenciaria y carcelaria en el contexto de los procesos de reinserción social en Colombia. *IURIS*, Vol. 12(No. 24), 77-97.

Tamara, M. (2015). Características de personalidad en internos reincidentes. *Título Psicología*. Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá.

Tejada, D. (2016). Femicidio: Un problema social y de salud pública. *La manzana de la Discordia*, 31-42.
doi:<https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v9i2.1603>

Tornimbeni, S., Peralta, V., & Gelves, G. (2020). Femicidio y violencia de género. Factores relacionados y costos sociales. *Portal de Revistas Universidad Nacional de Córdoba*, 33-50.

Vásquez, E. (2020). Rasgos y Personalidad. Conceptos generales y su papel en los Trastornos de Personalidad. *Revista Latinoamericana de Personalidad*, 42-53.

Vásquez, E. (2020). Traits and Personality. General concepts and their role in Personality Disorders. *Revista Latinoamericana de Personalidad*, 42-53. Obtenido de Recuperado de: <http://revistalatinoamericanadela personalidad.org/revista-1-1>